

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-010/20-SOPF/OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C.C. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS ASISTIDO POR EL ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS, SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. OMAR GONZÁLEZ MERAZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha **01 de octubre de 2020**, se celebró Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-010/20-SOPF/OBRA**, entre el Gobierno del Estado de Chihuahua, representado por el Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, asistido por el Arq. Roberto Barraza Ornelas, Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera, y por la otra parte la empresa denominada **Soyo Construcciones S.A. de C.V.**, representada por su Administrador Único el Ing. Omar González Meráz, relativo a **"REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA BONANZA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA"** por un importe contratado de **\$2,847,011.35 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS 35/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado y un período de ejecución de **90 días naturales**, iniciando el día **01 de octubre de 2020** y para terminarlos a más tardar el día **29 de diciembre de 2020**.

DECLARACIONES:

I.- Declara **"EL GOBIERNO"**:

- a) Con motivo de la inspección física al inmueble donde se llevan a cabo los trabajos de rehabilitación y remodelación, **"EL CONTRATISTA"** solicita a la residencia de obra, se ejecuten conceptos adicionales para su correcto funcionamiento; se anexan las notas de bitácora de número: 3 y 4 que a la letra dicen:

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 6

Nota de bitácora No. 3, de fecha 09 de octubre de 2020 – “El día de hoy el contratista le informa al supervisor por parte de la SCOP, que existen algunas actividades necesarias de realizar para el correcto funcionamiento del inmueble Bonanza, las cuales no se encuentran estipuladas en el catálogo de conceptos con el que la empresa concursó en la licitación, por lo que pide la validación a la supervisión de dichas actividades y la autorización para presentar precios extraordinarios referentes a las mismas y que a continuación se enlistan:

- 1.- Retiro de puerta con recuperación
- 2.- Salida eléctrica para alumbrado
- 3.- Retiro de retícula para soportar platón
- 4.- Contactos
- 5.- Aplanado de yeso en muros
- 6.- Muro de panel de yeso a una cara
- 7.- Reparación de grietas en fachadas
- 8.- Aplanado fino sobre platón de Durock
- 9.- Aplanado repellido en muros exteriores
- 10.- Zoclo de 10cm
- 11.- Extractores en área de baño
- 12.- Refuerzo para puertas de cancel
- 13.- Malla ciclónica
- 14.- Puertas de malla ciclónica
- 15.- Inodoros
- 16.- Palomas en azoteas con mortero aligerado
- 17.- Bajadas pluviales en fachada principal
- 18.- Tubería de gas para unidades de clima
- 19.- Fabricación de pretilas
- 20.- Colocación de gárgolas en pretilas” (sic).

Nota de bitácora No. 4, de fecha 09 de octubre de 2020 – “Con fecha del 09 de octubre se autoriza presentar fichas de precios extraordinarios para las actividades antes mencionadas y se entregan planos de proyectos.” (sic)

Por lo anterior, y en atención a los cambios planteados, se requiere efectuar trabajos extraordinarios y cancelar conceptos de obra ya contratados; además de realizar adiciones y deducciones a conceptos ya contratados:

- 1.- Acabados
- 2.- Puertas
- 3.- Instalación sanitaria

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx

Página 2 de 5



- 4.- Muebles sanitarios
- 5.- Instalación eléctrica y alumbrado general
- 6.- Clima
- 7.- Estacionamiento

Las modificaciones anteriores se asentaron en las notas de bitácora y oficios respectivos, desglosando el detalle de los conceptos extraordinarios y adicionales en el catálogo y comparativa financiera que se adjuntó al **Dictamen Técnico**, elaborado en fecha **20 de noviembre de 2020**, por parte del Residente de Obra de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera, **Ing. Leonardo Espino Moreno**, y autorizado por el Jefe del Departamento de Construcción y de Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera, **Ing. Arturo Marrufo Melendez**, en el cual se expresan las razones fundadas, motivadas y explícitas del incremento en la contratación; manifestando que son modificaciones que no impactan la obra contratada y de realizarse propiciarán que sea más funcional a como se planeó originalmente.

- b) Que el monto de los trabajos que se describen en el inciso que antecede, asciende a la cantidad de **\$171,807.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 33/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del Programa de **CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES 2020**, según Oficio de Aprobación Presupuestal No. **2020-2K047D2-A-6352**, con No. de Obra **23708303**, de fecha **09 de julio 2020** emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- d) Por lo que respecta al plazo, se mantiene el plazo originalmente contratado, teniendo como fecha de terminación de los trabajos el día **29 de diciembre de 2020**.
- a) Que con fecha **29 de noviembre de 2020**, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificatorio.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan en formalizarlo conforme a las siguientes:

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 5

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.-** Al amparo del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, “**EL GOBIERNO**” le encomienda “**EL CONTRATISTA**”, llevar a cabo las variaciones de cantidades de obra y conceptos no previstos en el catálogo original que se describen en en el numeral I, inciso a) de las Declaraciones del presente convenio, los cuales son necesarios para concluir los trabajos consistentes en la “**REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA BONANZA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**”
- SEGUNDA:** El importe de los trabajos objeto del presente convenio, asciende a la cantidad de **\$171,807.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 33/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un incremento del **6.03%** del monto originalmente pactado, y que sumada con la inicialmente contratada de **\$2,847,011.35 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL)**, nos da un total de **\$3,018,818.68 (TRES MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 68/100 M.N.)**, cantidades que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- TERCERA.-** Se mantiene el plazo originalmente contratado, teniendo como fecha de terminación de los trabajos el día **29 de diciembre de 2020**.
- CUARTA.-** “**EL CONTRATISTA**” deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en Fianza a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, por un equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del presente Convenio Modificatorio , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.
- QUINTA.-** “**EL CONTRATISTA**” previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, por el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de “**EL GOBIERNO**”.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

2020, Año de la Sanidad Vegetal”
Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 5

SEXTA.- “EL CONTRATISTA” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado en este Convenio Modificatorio.

SÉPTIMA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio .

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **29 de noviembre de 2020.**

“EL CONTRATISTA”



**SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. OMAR GONZALEZ MERAZ
ADMINISTRADOR ÚNICO.**

“EL GOBIERNO”



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA.**



**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**



**ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-010/20-SOPF/OBRA, RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA BONANZA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

2020, Año de la Sanidad Vegetal”
Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 5

